



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**VISTOS:** El informe N° D000434-2021-IRTP.OA.2 del Área de Logística, de fecha 13 de abril del 2021, y el Memorando N° D000566-2021-IRTP-OA de la Oficina de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente, mediante Resoluciones de Gerencia General N° D000007-2021-IRTP-GG, D000012-2021-IRTP-GG y D000015-2021-IRTP-GG se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2021;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE, prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 1799 la Gerencia Técnica y de Operaciones solicitó la contratación del "Servicio de soporte técnico de fábrica para la librería digital LTO T380 de Prensa, Televisión y Canal IPE marca SPECTRA LOGIC o equivalente", y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/ 94,040.20 (Noventa y cuatro mil cuarenta con 20/100 soles); correspondiente a una Contratación Directa según la sustentación efectuada por el Área de Logística en su indagación de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001985;

Que, mediante Pedidos de Servicio N° 881 y 1218 la Gerencia de Televisión solicitó la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 6NTFVNO



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

contratación del "Servicio de licenciamiento de derechos de transmisión de series infantiles para canal IPE y TVPERU", y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de US\$ 30,227.66 (Treinta mil doscientos veintisiete con 66/100 dólares americanos); correspondiente a una Contratación Internacional según la sustentación efectuada por el Área de Logística en su indagación de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002097;

Que, mediante Pedidos de Compra N° 147 y 148 la Gerencia Técnica y de Operaciones solicitó la "Adquisición de reflectores", y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/ 94,720.00 (Noventa y cuatro mil setecientos veinte con 00/100 soles); correspondiente a una Adjudicación Simplificada según la sustentación efectuada por el Área de Logística en su indagación de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 09 - Recursos Directamente Recaudados, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002004 y N° 0000002005;

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir dos (02) procedimientos de selección y una (01) contratación internacional, conforme a lo informado por el Área de Logística en el documento del visto y conforme a lo regulado en el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000049-2020-IRTP-PE de fecha 04 de agosto de 2020, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y del Área de Logística;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2021, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° D000007-2021-IRTP-GG, D000012-2021-IRTP-GG y D000015-2021-IRTP-GG, respectivamente, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - Disponer que el Área de Logística publique la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2021, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación:

**Artículo Tercero.** - Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2021, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 6NTFVNO



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Artículo Cuarto.** - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2021, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«ROSA ESTHER GARCIA MORE»  
«GERENTE»  
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **6NTFVNO**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO Nº 01**

**PROCEDIMIENTO A SER INCLUIDO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021**

N° REFERENCIA PAC	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENERICA DE GASTO
11	SI	NO	NO	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	1	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA LA LIBRERÍA DIGITAL LTO T380 DE PRENSA, TELEVISIÓN Y CANAL IPE MARCA SPECTRA LOGIC O EQUIVALENTE	SERVICIO	1	SOLES	94,040.20	R.O.	ABRIL	2.3
12	NO	NO	NO	CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	SERVICIO		SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN DE SERIES INFANTILES PARA CANAL IPE Y TVPERU	SERVICIO		DOLARES AMERICANOS	30,227.66	R.O.	ABRIL	2.3
						1	SERIE ANIMADA INFANTIL QUE PROMUEVA LA PSICOMOTRICIDAD	SERVICIO	1	DOLARES AMERICANOS	12,287.23	R.O.	ABRIL	2.3
						2	SERIE ANIMADA INFANTIL SOBRE CONCEPTOS Y TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA	SERVICIO	1	DOLARES AMERICANOS	17,940.43	R.O.	ABRIL	2.3
13	NO	NO	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN		ADQUISICIÓN DE REFLECTORES	BIEN		SOLES	94,720.00	R.D.R	ABRIL	2.6
						1	REFLECTORES TIPO A	BIEN	16	SOLES	50,320.00	R.D.R	ABRIL	2.6
						2	REFLECTORES TIPO B	BIEN	8	SOLES	44,400.00	R.D.R	ABRIL	2.6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
 Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 6NTFVNO